

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 15 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
Nº 11.230	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 700 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social	ROSA E. ROMERO LOPEZ ajc. Dirección	
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETO

M. G. Nº 420 del 13-4-81 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios de El Tala, Isla de Cañas y Cachi 1744

EDICTO DE MINA

Nº 42048 — Catua S. A. 1749

LICITACION PUBLICA

Nº 42036 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3/81 1749
 Nº 42032 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 4/81 1750

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 42053 — Roque Benedicto Morelli 1750

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42044 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 11.447/78 y 26.911/80 1750
 Nº 42022 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de San Lorenzo 1750

Sección JUDICIAL

Pág

SUCESORIOS

Nº 42058 — Vespa, Leandro Luis	1750
Nº 42056 — Mario Alberto Giardinaro	1750
Nº 42051 — Leonardo Antonio Mangini	1750
Nº 42045 — Gutiérrez, Luis Bernardo	1751
Nº 42040 — Marquicio, Cristóbal Angel y Landriel de Marquicio, Argelina Francisca	1751
Nº 42033 — María Albertina Capobianco de Saravia	1751
Nº 42027 — Marcelo Fernando Rivetti	1751
Nº 42021 — Hipólito Seferiano Lizondo	1751
Nº 42020 — Canelo, José Eulogio	1751
Nº 42019 — Victoria Marín de Colque	1751

REMATES JUDICIALES

Nº 42060 — Por Julic C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-12.343/80	1751
Nº 42059 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09.257/80	1751
Nº 42030 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05038/80	1752
Nº 42014 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 051012	1752
Nº 41998 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-04.356/80	1752

CONCURSO CIVIL

Nº 41999 — Albaizeta, José Miguel Angel, Expte. Nº 15.672/81	1752
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42025 — Adriano, Dante Italo	1753
Nº 42951 — Upton, Ian Kenneth y Lomnicz de Upton, Irene María, Expte. Nº A-16845/81	1753

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42054 — Las Condes S. A. I.	1753
Nº 42004 — Talabartería "La Bola de Oro" - Pereyra Fariña S.R.L., Expte. Nº A-18.205/81	1753

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 42055 — El Palacio de lo Importado S. R. L.	1754
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42052 — El Emporio del Calzado y Calzados Boom	1754
Nº 42047 — Panadería La Fragata	1754
Nº 42017 — Pinturería Martel y Finca El Mollar	1754

AVISO COMERCIAL

Nº 42049 — Catua S. A.	1755
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41992 — Clínica Córdoba S. A., para el día 22-5-81	1755
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 42057 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, para el día 27-5-81	1755
Nº 42050 — Club Amigos de la Montaña, para el día 10-6-81	1755

RECAUDACION

Nº 42046 — Del día 14-5-81	1756
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 13 de abril de 1981

DECRETO Nº 420

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nºs. 53-18290, 53-19352, 53-19360/80.

VISTOS los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésta;

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del Decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan, y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-18290/80 - Municipalidad de El Tala, Dpto. La Candelaria.

Total de Recursos:	\$ 549.025.151
Total de Erogaciones:	\$ 551.072.917
Déficit:	\$ 2.047.766

—Expte. Nº 53-19352/80 - Municipalidad de Isla de Cañas, Dpto. de Iruya.

Total de Recursos:	\$ 354.491.930
Total de Erogaciones:	\$ 408.436.553

Déficit:	\$ 53.944.623
----------	---------------

—Expte. Nº 53-19360/80 - Municipalidad de Cachi, Dpto. del mismo nombre.

Total de Recursos:	\$ 896.109.678
Total de Erogaciones:	\$ 896.109.678

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el

señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Juncosa - Sosa

Municipalidad El Tala

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Intendente Presidente de la Comisión

Municipal de El Tala

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de \$ 549.025.151 (Quinientos cuarenta y nueve millones veinticinco mil ciento cincuenta y uno), el total de Recursos destinados a la Financiera de Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 551.072.917 (Quinientos cincuenta y un millones setenta y dos mil novecientos diecisiete) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesaria dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los Créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Roberto F. Barrios

Intendente Municipal - Municipalidad El Tala

MUNICIPALIDAD DE EL TALA

RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales	
Inc.	Item	Part.	SP.			CONCEPTO
1					INGRESOS CORRIENTES	549.025.151
	1				De Jurisdicción Municipal	57.522.292
		1			Tasas Municipales	46.169.457
			1		Alumbrado, Limpieza y Conserv. de Calles	19.420.336
			2		Actividades Varias	3.128.033
			3		Patentes de Automotores y Rodados	8.329.405
			4		Guía y Transf. de Ganado	4.125.880
			5		Guía de Cueros	99.330
			6		Sellados	448.800
			7		Derecho de Piso y Vta. Ambulante	613.888
			8		Derecho s/Espectáculos Públicos	1.212.475
			9		Derecho de Matadero	6.666.440
			10		Derecho de Cementerio	753.060
			11		Rentas Atrasadas	1.371.810
		2			Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	11.352.835
			1		Participación en Empresas	2.600.000
			2		Ingresos Varios	8.752.835
	2				De otras Jurisdicciones	491.502.859
		1			Participación en Impuestos Nac. y Prov.	431.502.859
			1		Coparticipación Provincial	431.502.859
		2			Aportes no Reintegrables	60.000.000
			1		F.D.M. Ley 5082/76	60.000.000
2					INGRESOS DE CAPITAL	
					No existen	
					TOTAL INGRESOS	549.025.151
EROGACIONES						
3					EROGACIONES CORRIENTES	266.908.798
	1				Funcionamiento	228.631.146
		1			Personal	104.533.525
		2			Bienes de Consumo	7.133.154
		3			Servicios	116.964.467
	2				Transferencias Corrientes	5.860.752
		1			Transferencias Corrientes	5.860.752
					SUBTOTAL	234.491.898
	3				Crédito Adicional para Mejoras Salariales	32.416.900
4					EROGACIONES DE CAPITAL	284.164.119
	1				Inversión Física	264.444.000
		1			Bienes de Capital	77.244.000
		2			Trabajos Públicos	187.200.000
					SUBTOTAL	264.444.000
5					CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES	19.720.119
					TOTAL EROGACIONES	551.072.917

Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Roberto F. Barrios
Intendente Municipal

Islas de Cañas, 28 de noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 4/80

Municipalidad de Isla de Cañas

VISTO: Las Instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto municipal correspondiente al Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con el Presupuesto del año 1980.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas

Sanciona y Promulga con Fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 354.491.930 (Trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Co-

munal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 408.436.553 (Cuatrocientos ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º, con estas solas limitaciones.

a) No podrá introducir incrementos en el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.

b) Los Créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente presupuesto en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, Publíquese, Insértese y archívese.

Emiterio Peloc

Intendente - Islas de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		349.491.930
	1			De Jurisdicción Municipal		9.593.000
		1		Tasas Municipales		8.593.000
			1	Derecho de Degolladura	1.600.000	
			2	Explotación de Equipos	2.500.000	
			3	Servicio de Energía Eléctrica	3.000.000	
			4	Derecho de Piso y Vta. Amb.	100.000	
			5	Multas y Recargos	150.000	
			6	Derecho de Espect. Públicos	90.000	
			7	Talonnario Transf. Ganado	3.000	
			8	Guía de Ganado	150.000	
			9	Actividades Varias	900.000	
			10	Explotación de Cine	100.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		1.000.000
			11	Ingresos Varios	1.000.000	
	2			De otras Jurisdicciones		339.898.930
		1		Participación en Imp. Nac. y Prov.		289.898.930
			12	Coparticipación Provincial	289.898.930	
		2		Aportes no Reintegrables		50.000.000
			13	F.D.M. Ley 5082/76	50.000.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		5.000.000
		1		Otros Ingresos de Jurisd. Mun.		5.000.000
			1	Intereses Ganados Pzo Fijo	5.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		354.491.930

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		247.811.484
	1		Funcionamiento		209.432.350
		1	Personal	120.152.350	
		2	Bienes de Consumo	26.630.000	
		3	Servicios	62.650.000	
	2		Transferencias Corrientes		1.000.000
		1	Transferencias Corrientes	1.000.000	
			SUBTOTAL		210.432.350
	3		CREDITO ADICIONAL P/MEJ. SALAR.		37.379.134
4			EROGACIONES DE CAPITAL		148.691.069
	1		INVERSION FISICA		148.400.000
		1	Bienes de Capital	6.100.000	
		2	Trabajos Públicos	142.300.000	
	2		AMORTIZACION DE LA DEUDA		291.069
		1	Amortización de la Deuda	291.069	
			SUBTOTAL		148.691.069
	5		CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		11.934.000
			TOTAL DE EROGACIONES		408.436.553

Nicolás Carrizo
Asesor Contable

Emiterio Peloc
Intendente

Cachi, 2 de diciembre de 1980

ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos oportunamente por el Superior Gobierno de la Provincia a través de sus organismos competentes para la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1980 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho instrumento a fin de llevar adelante distintas medidas de orden administrativo-contable;

Por ello;

**El Intendente Municipal de Cachi
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos ochocientos noventa y seis millones ciento nueve mil seiscientos setenta y ocho (\$ 896.109.678) el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ochocientos noventa y seis millones ciento nueve mil seiscientos setenta y ocho (\$ 896.109.678), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y forman parte integrante de la presente ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el Art. 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Humberto César Oliver
Intendente Municipal - Cachi

MUNICIPALIDAD DE CACHI

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		894.109.678
	1			De Jurisdicción Municipal		83.121.000
		1		Tasas Municipales	63.121.000	
			1	Alumbrado, Limpieza y C. Calles	17.571.000	
			2	Actividades Varias	6.500.000	
			3	Patentamiento Rodados	1.700.000	
			4	Guías y Transfer. de Ganado	2.300.000	
			5	Guías de Cuero	1.400.000	
			6	Derecho de Piso y Vta. Ambulante	3.500.000	
			7	Derecho de Matadero	5.500.000	
			8	Derecho de Cementerio	3.000.000	
			9	Derecho s/Espect. Públicos	7.000.000	
			10	Servicios Radioteléfono	4.500.000	
			11	Sellados	1.150.000	
			12	Funciones Cine	6.000.000	
			13	Multas y Recargos	3.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	20.000.000	
				Alquileres	4.500.000	
				Comisión Cobranza D.G.R.	7.000.000	
				Ingresos Varios	8.500.000	
	2			De otras Jurisdicciones		810.988.678
		1		Participación en Imp. Nac. y Prov.	518.988.678	
			1	Coparticipación Nac. (A y E)	20.500.000	
			2	Coparticipación Provincial	490.488.678	
			3	Coparticipación Imp. Automotor	8.000.000	
		2		Aportes no Reintegrables	286.000.000	
			1	F.D.M. Ley 5082/76	188.000.000	
			2	Vialidad Nacional	2.000.000	
			3	Dirección de Turismo	30.000.000	
			4	Ministerio de Bienestar Social	66.000.000	
	3			Otros Ing. de otros Jurisdic.	6.000.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		2.000.000
		1		Venta de Activo Fijo	1.000.000	
			1	Venta de Bienes Municipales	1.000.000	
			2	Otros Recursos de Capital	1.000.000	
				TOTAL INGRESOS CORRIENTES		894.109.678
				TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		2.000.000
				TOTAL INGRESOS		896.109.678

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		485.570.836
	1		Funcionamiento		388.273.275
		1	Personal	299.584.128	
		2	Bienes de Consumo	23.771.713	
		3	Servicios	64.917.434	
	2		Transferencias Corrientes		2.500.000
		1	Transferencias Corrientes	2.500.000	
			SUBTOTAL		390.773.275
			Crédito Adic. p/Mejoras Salar.		92.797.561
			Crédito Adic. p/Erog. Corrientes		2.000.000
4			EROGACIONES DE CAPITAL		410.538.842
	1		INVERSION FISICA		407.038.842
		1	Bienes de Capital	17.338.842	
		2	Trabajos Públicos	389.700.000	
	2		Amortización de la Deuda		1.500.000
		1	Amortización de la Deuda	1.500.000	
			SUBTOTAL		408.538.842
	3		Crédito Adic. p/Erog. de Capital		2.000.000
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		410.538.842
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		485.570.836
			TOTAL EROGACIONES		896.109.678

C.P.N. Ramón José Muratore
Asesor Contable

Humberto César Oliver
Intendente Municipal

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 42048

F. Nº 4310

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que, Catua S. A., el 8 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10.980, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. la intersección de las visuales al Cerro Quevar az. 135º 15'; al cerro Tul Tul az. 169º 00', se mide 1.000 metros az. 270º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 3.700 metros az. 180º hasta el punto 3; 700 metros az. 270º hasta el punto 4; 300 metros az. 180º hasta el punto 5; 4.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 2.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.979 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. Salta, 13 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 28.000

e) 15 y 29-5-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42036

F. Nº 266

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición de: Comestibles y leña fajina

Llámase a Licitación Pública Nº 3/81, a realizarse el día 27 de mayo de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Comestibles y Leña Fajina, provisión Junio a Setiembre/81, con destino a distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 38.000 (Treinta y ocho mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 14 y 15-5-81

O. P. N° 42032 F. N° 265

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición de: Artículos de limpieza

Llámase a Licitación Pública N° 4/81, a realizarse el día 26 de mayo de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Limpieza, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 4.000 (Cuatro mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social. Avda. Belgrano N° 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 14 y 15-5-81

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. N° 42053 F. N° 267

La Instrucción Sumarial que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. N° 22-99.733/80, Resolución N° 16/81 del Ministerio de Economía, cita y emplaza para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, el señor Roque Benedicto Morelli, L. E. N° 4.707.477, personal del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, responda y ejercite sus derechos en el presente Sumario Administrativo, que se le instruye por exceso de inasistencias. — Firmado: Rodolfo Villalba, Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de la Gobernación.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 15 al 19-5-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. N° 42044 F. N° 4304

Por JOSE OLIVER
Remate Administrativo con Base
(Terreno en esta ciudad)

El día 21 de mayo de 1981 a las 18 horas, en

el local que ocupa la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avda. San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de \$ 999.960 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno en zona Villa Rosedal, cuya descripción según carpeta de dominio es la siguiente: Lote 10, Manzana 55 a), Sección L, Parcela 17, Matrícula: 33.496, Asiento 1, Folio 33, Libro 423 de la D. Gral. de Inmuebles. Extensión: 10 metros de frente por 30 de fondo. Limita: al N. E., lote 11; S. E., lote 19; N. E., lote 4; S. O., calle Carlos del Castillo. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en el juicio que le sigue a Ricardo Villarroel por deudas de Alumbrado y Limpieza, Exptes. Nros. 11.447/78 y 26.911/80. El comprador abonará en el acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones: 5 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — José Oliver, Martillero - Deán Funes 330.

Imp. \$ 140.000 e) 15 al 21-5-81

O. P. N° 42022 F. N° 4262

Por JOSE ZAPIA
Remate de equinos

El día 15 de mayo de 1981 a horas 11, en la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con la base de \$ 180.000, cada uno, los siguientes animales: (1) una yegua zaina; (1) una yegua con potrillo; (1) un potro colorado; (1) una potrancia pampa; (2) dos padrillos; (1) una yegua oscura y (1) un potro moro. Revisar los mismos en el corral de la Municipalidad de San Lorenzo. Ordena la subasta el señor Intendente Municipal de San Lorenzo. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: Se comunica a los señores propietarios de los animales antes mencionados que podrán retirarlos abonando los gastos que hubieran ocasionado con más las multas respectivas hasta el día viernes a horas 9. — José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. N° 42058 F. N° 4323

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Tartagal, Secretaría doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en autos: "Sucesorio de VESPA, LEANDRO LUIS", Expte. N° 1161/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, mayo 7 de 1981. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 19-5-81

O. P. N° 42056 F. N° 4330

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO GIARDINARO, a hacer valer sus derechos - Sucesorio - Expediente N° A-17.771/81. (Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente). — Salta, 12 de mayo de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Del Bruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 19-5-81

O. P. N° 42051 F. N° 4316

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de LEONARDO ANTONIO MANGINI, Expte. N° A-17.213/81, a hacer valer dentro del término

no de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. — Salta, 7 de mayo de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 19-5-81

O. P. Nº 42045 F. Nº 4305

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Testamentario de GUTIERREZ, LUIS BERNARDO, Expte. Nº 269/80, publicándose edictos en Boletín Oficial y diario El Intransigente, por el término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, marzo 4 de 1981. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 19-5-81

O. P. Nº 42040 F. Nº 4303

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de MARQUICIO, CRISTOBAL ANGEL y LANDRIEL DE MARQUICIO, ARGELINA FRANCISCA, Expte. Nº A-16.047/81, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión, a hacerlos valer, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Secretaría, 6 de mayo de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 14 al 18-5-81

O. P. Nº 42033 F. Nº 4284

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos: "Sucesorio de MARIA ALBERTINA CAPOBIANCO DE SARAVIA", Expediente Nº A-06228/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaría, 28 de abril de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 14 al 18-5-81

O. P. Nº 42027 F. Nº 4270

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELO FERNANDO RIVETTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A - 17.039/81, Secretaría de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. — Salta, mayo 6 de 1981. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42021 F. Nº 4263

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Dis-

trito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Sucesorio de HIPOLITO SEFERIANO LIZONDO", Expediente Nº 15.694/81, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, mayo 7 de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$-42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42020 F. Nº 4256

El doctor Néstor Ramón Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de CANELO, JOSE EULOGIO", Expediente Nº A - 10.962/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 24 de noviembre de 1980. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42019 F. Nº 4255

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y demás personas que se crean con derechos a la Sucesión de la señora VICTORIA MARIN DE COLQUE, Expte. Nº A - 15.718/81 a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez - Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42060 F. Nº 4319

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un tractor y una rastra

El 29 de mayo de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.900.000, un tractor marca Fiat 900, motor Nº 200090, serie Nº 00082, con control remoto, y una rastra marca Busse, de 24 x 24, cilindros de mangueras extra largas Nº 6267. Revisar los bienes mencionados en Samaq S. A. Ruta 9, Limache. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia E. Rivero, en la ejecución prendaria seguida en Expte. Nº A-12.343/80. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematados sin base. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 84.000 e) 15 al 19-5-81

O. P. Nº 42059 F. Nº 4320

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Una rastra marca Busse de 24 discos

El 29 de mayo de 1981, a las 19 horas, en calle

Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.000.000, dinero de contado, una rastra marca Busse de 24 discos, de 24 pulgadas cada uno, modelo GAA con equipo de transporte y dos neumáticos de 650 x 16, con pie de apoyo, implemento Nº 6266. Revisarla en horario comercial en Samaq S.A., sito en Ruta 9 Juan B. Alberdi, Km. 1.594,6, Limache. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en la ejecución preñada seguida en Expediente Nº A 09257/80. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 42.000

e) 15 al 19-5-81

O. P. Nº 42030

F. Nº 4278

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una cosechadora Vassalli
Dos tractores Massey Ferguson

El día 18 de mayo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Concurso Especial - Banco del Noroeste Coop. Ltda. en juicio Quiebra de Miguel Ragone", Expediente Nº A - 05038/80, remataré de contado y con las siguientes bases, los bienes que se detallan a continuación: 1) Una máquina cosechadora Vassalli, modelo "Ideal" 316, equipada con motor Bedford de 6 cilindros Nº M35/DA/81562, con base de \$ 37.500.000; 2) Un tractor marca Massey Ferguson, modelo M. F. 265/1976, motor número 4151853, Serie Nº 2173032886, con base de \$ 11.250.000, y 3) Un tractor Massey Ferguson, modelo M. F. 265/1977, motor Nº 4151717, Serie Nº 2173031825, con base de \$ 11.250.000. Los bienes pueden ser revisados en el ex-local de Ferroka, Camino a La Isla (en mi poder) de 16 a 18 horas. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se realizará la subasta sin base. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. T. E. 217260.

Imp. \$ 105.600

e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42014

F. Nº 4250

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle
Las Araucarias Nº 401

El día 18 de mayo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "H. y R. Maluf S.A. vs. Ferreyra, Julia de y Ferreyra, Ricardo Enrique", Expte. número 051012, Secretaría Nº 1, remataré con la base de \$ 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos), un inmueble edificado ubicado en esta ciudad, calle Las Araucarias Nº 401, Matrícula Nº 70452, Capital 01, Sección K, Manzana 46 e, Parcela 1, plano Nº 5611. Antecedente dominial: Libro 510, Folio 95, Asiento 1. Extensión: Fte. 12,78 m., Cfte.: 6,87 m., L.E.:

28,62 m., L.O.: 28,00 m. Superficie: 267,39 m2. Límites: N.: calle Las Araucarias; S.: lote 2; E.: calle Las Industrias; O.: lote 28. Consta de living - comedor, cocina, tres dormitorios con placares, baño de primera, galpón de aprox. 80 m2., con paredes azulejadas e instalación de luz, gas, agua y mesadas (apto para industrias alimenticias). La casa está construida de ladrillos, techos de losa (salvo el galpón que tiene chapas de zinc), pisos de granito y posee servicios de agua, luz, gas y cloacas. El inmueble se encuentra desocupado y para ser visitado, concurrir a la oficina del suscripto, 25 de Mayo 322, donde será conducido al mismo de 16 a 19 horas. Señal: 30% del precio de compra y Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 238.400

e) 12 al 18-5-81

O. P. Nº 41998

F. Nº 4221

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad
Base \$ 33.788.800

El día 15 de mayo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Montemayor, Abdón - Velazco, Jorge vs. Calatayud, Ismaél René, s/Ejec. Hip.", Expte. Nº A-04356/80, remataré con base de \$ 33.788.800, importe correspondiente a la hipoteca, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal en calle Zavala Nº 535, Ext. 10 m. de frente por 24,89 de fondo. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural. Construcción: un garaje; dos habitaciones de material, baño servicio, colocación artefactos baño primera, acondicionamiento de la cocina (calefón, mesada), portón, ventanas rejas, instalaciones sanitarias y eléctricas y agua corriente. Estado de ocupación: habita la señora María E. Guil y sus familiares. Catastro: 65232. Sección D, manzana 58 b, parcela 24 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 160.000

e) 11 al 15-5-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41999

F. Nº 261

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, en los autos: "Albáizeta, José Miguel Angel s/ Concurso Civil, solicitado por el acreedor Carlino

Hnos. S. A., Expte. Nº 15.672/81", ha resuelto: I) Declarar en estado de "Concurso Civil" definitivo con los efectos de la "Quiebra" a José Miguel Angel Albaizeta, agricultor, domiciliado en Gaona, Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta... V) Ordenar se haga entrega al Síndico, por el actuario, dentro de las veinticuatro horas del cargo por el primero; de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros... VI) Intimar al concursado y/o terceros, que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Síndico los bienes del concursado... VII) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos... XIII) Fijar el día 24 de junio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de crédito y títulos justificativos... XIV) Fijar el día 10 de agosto de 1981, a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran. Se hace saber que ha sido designada Síndico la doctora Miriam B. Iriarte, domiciliada en calle Alsina Nº 318, de la Ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. La publicación se realizará por cinco días sin cargo en el Boletín Oficial y El Tribuno, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 97, Ley 19.551). — Metán, 6 de mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Valor al cobro \$ 132.000 e) 11 al 15-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42025 F. Nº 264

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo s/Quiebra", Expte. Nº 1008/80, hace saber:

I) Que se ha prorrogado hasta el día 26 de junio de 1981 la fecha para que los acreedores presenten la petición de verificación de crédito al Síndico C.P.N. Dn. Néstor Carlos Barbarán, con domicilio constituido en calle Rivadavia Nº 189 de esta ciudad.

II) Que se ha postergado para el día 9 de octubre de 1981 a horas 10 para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, por Secretaría Nº 2, tenga lugar la audiencia de Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará en acuerdo resolutorio propuesto por el fallido, con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

III) Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 8 de mayo de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 13 al 19-5-81

O. P. Nº 41951 F. Nº 4155

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en el Expte. Nº A-16.845/81, caratulado: "UPTON, Ian Kenneth y Lomnicz de UPTON, Irene María s/Cancelación de Título", a resuelto:

I) Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 068636 extendido por el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, otorgado el día 2 de febrero de 1981, por un capital de \$ 4.689.863 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), a una tasa anual del 68%, lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 279.593 (doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos), que sumado al capital totaliza como valor reembolsable, la suma de \$ 4.969.456, (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), a nombre de Ian Kenneth Upton y/o Irene María Lomnicz de Upton. II) Practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) Ordenar su pago una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. IV) Regístrese, notifíquese y ofíciase. — Salta, 28 de abril de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 175.800 e) 6 al 19-5-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42054 F. Nº 268

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación hace saber: Que en los autos "Las Condes S. A. I.", Quiebra (pedida por Más Ventas S. A.), Expte. Nº 15.818/81 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a Las Condes S. A. I. con domicilio en calle Miguel Ortiz Nº 433 de esta ciudad. III) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las 24 horas de la posesión del cargo por el primero, de todos los bienes que se encuentran en poder del fallido o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. V) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados de los mismos. VIII) Fijar el día 30 de junio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. IX) Señalar el día 6 de agosto del corriente año a los fines del Art. 121 de la Ley de Quiebras. Se hace saber que ha sido designado Síndico al Contador Daniel Horacio Mesples. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 105.000 e) 15 al 21-5-81

O. P. Nº 42004 F. Nº 262

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de 5 (cinco) días que en el Expediente Nº 2-A-18.205/81 se ha resuelto:

Iº) Declarar la quiebra de la "Talabartería La Bola de Oro - Pereyra Fariña S. R. L.", con domicilio en calle Florida Nº 338 de esta ciudad.

IIº) Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión de cargo, de todos los bienes de la fallida que se encuentren en

su poder y de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la Ley 19.551.

IIIº) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

IVº) Fijar el día 30 de junio de 1981 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos.

Vº) Establecer el día 22 de setiembre de 1981

o el subsiguiente hábil, a horas 10, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran.

VIº) Designar como Síndico al Contador Público Nacional Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 62 de esta ciudad ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, de lunes a viernes de 17,30 a 19 horas. — Salta, 6 de mayo de 1981. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro \$ 114.000

e) 11 al 15-5-81

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 42055 F. Nº 4328

Fecha de Contrato: 28 de abril de 1981.

Socios: VICTORIANO DE LA ARENA, argentino, de 51 años, casado, médico, domiciliado en Pasaje Zorrilla Nº 155, L. E. Nº 6.467.426. MARCELA TERESA ORTIZ VELARDE, argentina, de 38 años, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida Uruguay 460, L. C. Nº 4.472.170.

Denominación: EL PALACIO DE LO IMPORTADO S. R. L.

Domicilio Social: Urquiza 734 - Salta (Capital). Duración: Hasta el 28 de abril del 2.001.

Objeto de la Sociedad: La Soc. tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de los siguientes productos: electrodomésticos, bazar, menaje, relojería, joyería, regalos, ropas, perfumería, médico-quirúrgico, odontológicos, automotores, manufactura de cuero, peletería, goma, plásticos, deportivos y de mercería, sea por cuenta propia o asociada a otras empresas o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital societario se establece en Pesos treinta millones (\$ 30.000.000) que se divide en trescientas cuotas de pesos cien mil (\$ 100.000) totalmente suscriptas e integradas en efectivo en la proporción que sigue: el señor Victoriano de la Arena, ciento cincuenta cuotas por la suma de quince millones (\$ 15.000.000) y la señorita Marcela Teresa Ortiz Velarde, ciento cincuenta cuotas por la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000).

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios: Victoriano de la Arena y Marcela Teresa Ortiz Velarde, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma individual indistintamente, obligando a la sociedad con sus firmas puestas en representación. Durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 14 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda

de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 26.500

e) 15-5-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42052 F. Nº 4318

Se comunica a los efectos de la Ley Nº 11.867, que los señores ENOC TESHCKOJIAN y ELIAS TESHCKOJIAN, domiciliados en Pasaje San Lorenzo Nº 71, de esta ciudad transfieren los fondos de comercio denominados "El Emporio del Calzado" y "Calzados Boom", ubicados en calle Florida Nº 293 y 31, respectivamente, de esta ciudad, a los señores FRANCISCO CUENCA MARTINEZ y ALFONSO NICOLAS TROPIEC, con domicilio en calle Rivadavia Nº 2678, 6º piso, Dpto. "D" de Capital Federal. Oposiciones de Ley en calle Lerma 287, ciudad de Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 15 al 21-5-81

O. P. Nº 42047 F. Nº 4311

A los efectos legales, se hace saber que el señor EDUARDO ALE y señora ANA DEL VALLE SANCHEZ DE ALE, domiciliados en calle Caseros Nº 1523, planta alta, de esta ciudad, transfieren el total de los derechos de propiedad, sobre el negocio de panadería y pastelería, conocido con el nombre de: "PANADERIA LA FRAGATA", ubicado en calle o Avda. San Martín Nº 1737, de esta ciudad, a favor del señor SEBASTIAN ARANGIO y VICENTA BALASCIA DE ARANGIO, domiciliados en calle Ibazeta número 271 de esta ciudad.

Oposiciones: a Dr. Mario Di Salvo, Avda. Chile Nº 1455.

Imp. \$ 80.000

e) 15 al 21-5-81

O. P. Nº 42017 F. Nº 4254

PINTURERIA MARTEL

Transferencia Fondo de Comercio y Establecimiento Agrícola

A los efectos de ley se hace saber que el señor Fernando Martel (h), con explotación de negocios de Pinturería en calle Rioja Nº 969 y Balcarce Nº 795 de esta ciudad, y explotación agrícola en Finca "El Mollar" ubicada en el Departamen-

to La Caldera de esta Provincia, transfiriere, por transformación en Sociedad Anónima, el total de su Activo y Pasivo a FERTEL S.A., con domicilio legal en calle Rioja Nº 969 - Salta, que continuará con ese giro de negocios. Oposiciones en Rioja Nº 969 - Salta. — Salta, 11 de mayo de 1981. — Fernando Martel (h).

Imp. \$ 80.000

e) 13 al 19-5-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42049

F. Nº 4309

CATUA Sociedad Anónima

Designación de Directorio: por tres ejercicios. Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de marzo de 1980.

Acta de Directorio de fecha 2 de abril de 1980. Presidente: Sr. Carlos Enrique D'Alessangre. Vice-Presidente: Sr. Sergio Víctor Dazzi.

Directores Titulares: Sres. Alberto Oscar Gasparini, Agustín Nicolás Arias, Guillermo Morel Quirno, Raúl Lucio Oillataguerre, Juan Ireneo Pizzi.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 15-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41992

F. Nº 4220

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1981 a las 20 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1980.
- 3º Elección de tres Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, mayo de 1981

Romilda S. de Saravia Cánepa

Presidente

Imp. \$ 140.000

e) 11 al 15-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 42057

F. Nº 4326

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE PESCA DEPORTIVA

CONVOCATORIA

La Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, convoca a sus afiliadas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, Inc. d) y h) de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente año a horas 21 en su sede de calle Tucumán 313 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Inventario de Muebles y Útiles.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Aumento de la cuota social.
- 6º Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos por dos (2) años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3º y 4º, Un (1) Vocal Suplente. Tres (3) Revisores Titulares de Cuentas y un (1) Suplente.
- 7º Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea sesionará con las afiliadas presentes (Art. 29, Inc. e).

Salta, abril de 1981

Esteban Saravia

Secretario

Carlos S. Morales

Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 15 y 18-5-81

O. P. Nº 42050

F. Nº 4315

CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA

El Club Amigos de la Montaña, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1981 a las 21,30 horas en calle Ameghino 223 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organismo de Fiscalización.
3. Elección parcial de autoridades.
4. Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

Prof. José Fadel

Secretario

Roberto G. Vitry

Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 15 y 18-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42046

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 84.639.171
Recaudación del día 14-5-81	\$ 940.900
TOTAL	\$ 85.580.071